



*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*

## Resolución Directoral

Lima, 09 de Septiembre de 2011



**VISTO:**

El Informe 147-CE-HNHU-2011, de fecha 09 de Septiembre de 2011, emitido por el Comité Especial, encargado de conducir la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA 029-2011-HNHU DERIVADA DE LA LICITACION PÚBLICA 011-2011-HNHU "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR REEMPLAZO"**, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011 Ministerio de Salud, solicitando la aprobación de las Bases Administrativas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la **Ley 29626**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprobó entre otros, el Presupuesto Anual del Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, por **Resolución Ministerial 1008-2010-MINSA**, de fecha 21 de Diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2011, en las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados;

Que, por **Resolución Directoral 0009-2011-HNHU-DG**, de fecha 13 de Enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011 Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2011;

Que, por Resolución Directoral 042-2011-HNHU-DG, de fecha 07 de Febrero de 2011, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones;



Que, por Resolución Directoral 106-2011-HNHU-DG, de fecha 04 de Marzo de 2011, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral 195-2011-HNHU-DG, de fecha 25 de Abril de 2011, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral 212-2011-HNHU-DG, de fecha 05 de Mayo de 2011, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, incluyéndose la Adquisición de Equipos Biomédicos por Reemplazo;

Que, **Resolución Directoral 301-2011-HNHU-DG**, de fecha 01 de Julio de 2011, se convocó la Licitación Pública 011-2011-HNHU **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR REEMPLAZO"** conformada por 17 Ítems;

Que, con **Memorando 171-2011-OEPE-UP/HNHU**, de fecha 12 de Abril de 2011, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que existe Disponibilidad Presupuestal para que se lleve a cabo la Licitación Pública 011-2011-HNHU **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR REEMPLAZO"** en el Hospital Nacional Hipólito Unánue;

Que, con **Memorando 472-2011-HNHU-OEA**, de fecha 01 de Julio de 2011, la Oficina Ejecutiva de Administración, aprueba el Expediente de Contratación de la Licitación Pública 011-2011-HNHU **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR REEMPLAZO**;

Que, por **Resolución Directoral 225-2011-HNHU-DG**, de fecha 16 de Mayo de 2011, se ha designado al Comité Especial encargado de conducir la Licitación Pública 011-2011-HNHU **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS POR REEMPLAZO"**, el que conforme el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, también será el encargado de conducir la Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de los ítems declarados desiertos de la citada Licitación;

Que, con fecha 17 de Agosto se declararon desiertos los siguientes Ítems: Oxímetro de Pulso Sobremesa, Oxímetro de Pulso Portátil, Lámpara de Hendidura, Autokeratofractómetro, Ecógrafo Doppler 4D, Campímetro con Equipo Psicosenométrico;

Que, el Comité Especial encargado de conducir la Adjudicación de Menor Cuantía 029-2011-HNHU derivada de la Licitación Pública 011-2011-HNHU, Adquisición de Equipos Biomédicos por Reemplazo, ha procedido a elaborar las Bases Administrativas para la convocatoria del citado Proceso;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe 487-2011-OAJ-HNHU, de fecha 09 de setiembre de 2011, ha opinado favorablemente en relación a las condiciones mínimas legales, contempladas en las Bases Administrativas, elaboradas por el Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía 029-

2011-HNHU derivada de la Licitación Pública 011-2011-HNHU, Adquisición de Equipos Biomédicos por Reemplazo;



Que, conforme a los **Artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue**, aprobado por **Resolución Ministerial 849-2003-SA/DM**, el Director General es el funcionario de más alto nivel jerárquico del Hospital, correspondiéndole la aprobación de las Bases Administrativas;

Que, las Bases Administrativas propuestas por el Comité Especial contienen las condiciones mínimas señaladas en el Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo 1017, resultando necesario aprobarlas conforme lo dispone el Artículo 35 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF; en la Ley 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Ley 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; y, en la Resolución Ministerial 849-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística, por la Oficina Ejecutiva de Administración, por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Con la opinión favorable del Sub Director General,

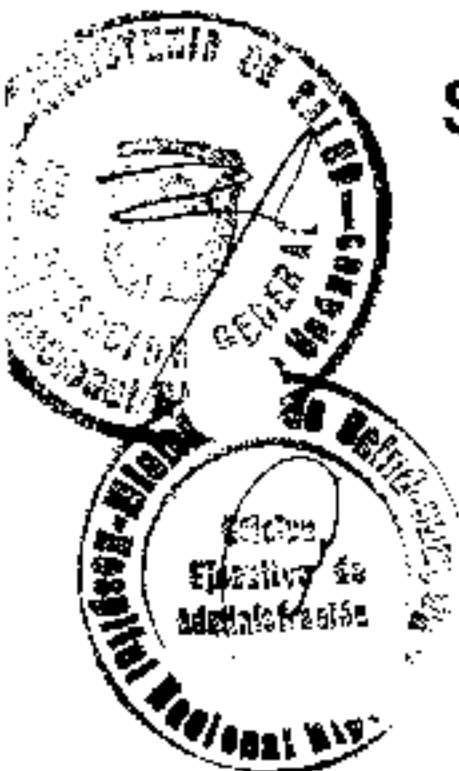
**SE RESUELVE:**

1. **APROBAR** las **Bases Administrativas** de la **Adjudicación Menor Cuantía 029-2011-HNHU** derivada de la **Licitación Pública 011-2011-HNHU "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS"**, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011 Ministerio de Salud; las mismas que constan de:

- a. Cincuenta (50) Folios
- b. Dos (02) Secciones
- c. Ocho (08) Capítulos
- d. Un (01) Formato
- e. Nueve (09) Anexos


Las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

2. La Oficina de Logística procederá al registro de los participantes del mencionado proceso de selección, conforme a las disposiciones legales vigentes.



3. Transcribir la presente Resolución a las instancias administrativas y superiores, conforme a la normatividad vigente y al Órgano de Control Institucional.
4. Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la página Web de la Institución.

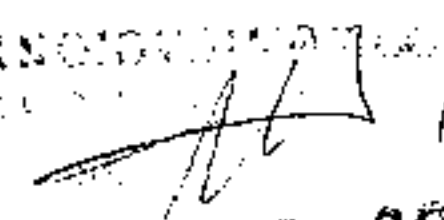
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL HIPÓCRITO UNANU.  
  
 Dr. Gamero Dávalos  
 DIRECTOR GENERAL  
 C.M.P. 10067



- GQAB/RVSR/MPC  
**DISTRIBUCIÓN**  
 Sub Direc. General  
 Oficina Ejecut. Administ  
 Org. Control Institucional  
 Oficina Logística  
 Oficina de comunicaciones  
 Asesoría Jurídica



12.10 -  
  
 2014